



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0665

Ate, 29 SET. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE



**VISTO;** el Contrato N° 037-2013-O/MDA entre la Municipalidad Distrital de Ate y EL CONSORCIO UPIS integrado por las empresas COTINEX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., GM & DB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., y JJ&F CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.; Acta de Recepción de Obra suscrita el 18 de Enero del 2014; la Carta N° 002-2014-CUPIS del CONSORCIO UPIS; Memorandum N° 028-2015-MDA-GAF-SGC, de la Sub Gerencia de Contabilidad; el Informe N° 426-2015-MDA/GIP-SGIP; de la Sub Gerencia de Inversión Pública; el Informe N° 0213-2015-MDA/GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Gerencia N° 084 de fecha 09 de Mayo del 2013, la Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ASOC. DE PROPIETARIOS DEL AA. HH. UPIS MARIA PARADO DE BELLIDO, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", por un monto referencial ascendente a la suma de S/. 2'134,898.89 (Dos Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 89/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas; con precios vigentes al mes de abril del 2013, con un plazo de ejecución de 105 días calendario;



Que, con fecha 15 de Julio del 2013, el Comité Especial Permanente, adjudicó al CONSORCIO UPIS, integrado por las empresas COTINEX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., GM & DB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., y JJ&F CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., la Buena Pro de la Licitación Pública N° 002-2013-CEP-O/MDA, convocada para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ASOC. DE PROPIETARIOS DEL AA. HH. UPIS MARIA PARADO DE BELLIDO, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", por la suma de S/. 1'997,066.69 (Un Millón Novecientos Noventa y Siete Mil Sesenta y Seis con 69/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas;



Que, con fecha 24 de Julio del 2013, se celebró el Contrato N° 037-2013-O/MDA entre la Municipalidad Distrital de Ate y el CONSORCIO UPIS, integrado por las empresas COTINEX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., GM & DB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., y JJ&F CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., por el monto de S/. 1'997,066.69 (Un Millón Novecientos Noventa y Siete Mil Sesenta y Seis con 69/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas;



Que, mediante Acta de Recepción de Obra suscrita el 18 de Enero del 2014, los miembros del Comité de Recepción de Obras de la Municipalidad Distrital de Ate, integrado por la Arquitecta Brenda Bartolo Segura, como Supervisor de Obra y primer miembro la Arquitecta Celia Eufemia Isabel Vargas de Núñez y segundo miembro el Arquitecto Daniel Delgado Ferreyros, y como representantes del contratista CONSORCIO UPIS, la señora Rosario Chávez Rodríguez de Tafur, Representante Legal y Residente de la Obra Ingeniero Luis Rufino Delgado Villar; dejan constancia que inspeccionaron el lugar y verificaron el cumplimiento de los trabajos ejecutados de acuerdo al Expediente Técnico, procediéndose a la recepción de la Obra;



Que, mediante Carta N° 002-2014-CUPIS, recibido el 17 de Marzo del 2014, el CONSORCIO UPIS, integrado por las empresas COTINEX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., GM & DB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., y JJ&F CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., presentó la Liquidación de Obra para su revisión y aprobación, junto con la documentación sustentatoria según las normas y parámetros requeridos;

Que, mediante Memorandum N° 028-2015-MDA-GAF-SGC, de fecha 13 de Enero del 2015, la Sub Gerencia de Contabilidad remite la Liquidación Financiera Contable de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ASOC. DE PROPIETARIOS DEL AA. HH. UPIS MARIA PARADO DE BELLIDO, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", señalando como monto la suma de S/. 1'997,066.69 (Un Millón Novecientos Noventa y Siete Mil Sesenta y Seis con 69/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, mediante Informe N° 426-2015-MDA/GIP-SGIP, de fecha 20 de Mayo del 2015, la Sub Gerencia de Inversión Pública, refiere que la Liquidación de Obra cuenta con la Carta N° 055-2014-BBS-S/MDA de la Supervisión. Luego de la revisión de la liquidación presentada por el representante legal del CONSORCIO UPIS, señala que la liquidación se concluyó en los plazos establecidos, concluyendo que se emita la Resolución de alcaldía correspondiente en concordancia con los términos del contrato conforme la normatividad vigente, presenta el expediente de Liquidación para su Resolución correspondiente, con un costo final de obra ascendente a la suma de S/. 2'056,726.25 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veintiséis con 25/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 59,659.57 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 57/100 Nuevos Soles), por reajuste en las valorizaciones, de acuerdo al siguiente detalle;

**LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA**

1) MONTO CONTRATADO	S/. 1'997,066.69
2) MONTO CANCELADO EN VALORIZACIONES:	S/. 1'997,066.69
3) MONTO DE REAJUSTES DE VALORIZACIONES	S/. 59,659.57

<b>COSTO TOTAL DE OBRA (2) + (3) =</b>	<b>S/. 2'056,726.25</b>
--	-------------------------

Luego de la revisión y evaluación de la documentación contenida en el expediente de liquidación presentada por el contratista y el pronunciamiento del Supervisor de la Obra, recomienda proceder con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio, en concordancia con los términos del contrato suscrito, la normatividad vigente y la liquidación financiera. Solicita dar trámite al expediente de liquidación y emitir la



resolución de liquidación de obra, aprobándose el costo final de la obra ascendente a la suma de S/. 2'056,726.25 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veintiséis con 25/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 59,659.57 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 57/100 Nuevos Soles) por reajuste en las valorizaciones. Asimismo, luego de la aprobación de la liquidación debe procederse a la devolución del 10% de garantía de fiel cumplimiento, de conformidad a la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 0213-2015-MDA/GIP de fecha 27 de Mayo del 2015, la Gerencia de Infraestructura Pública señala que luego de la revisión y evaluación de la liquidación presentada remite los actuados recomendando proceder a su aprobación por la suma de S/. 2'056,726.25 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veintiséis con 25/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con un saldo a favor del contratista de S/. 59,659.57 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 57/100 Nuevos Soles), por reajuste en las valorizaciones a favor de la empresa CONSORCIO UPIS. Luego de la aprobación de la liquidación se debe proceder a la devolución de las garantías de fiel cumplimiento de conformidad a la normatividad vigente;

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 0224-SGP-P, de fecha 25 de setiembre del 2015, se otorga Disponibilidad Presupuestal por concepto de reajuste de valorización de obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ASOC. DE PROPIETARIOS DEL AA. HH. UPIS MARIA PARADO DE BELLIDO, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"; en la clasificación 2.6.2.3.2.3, por el monto de S/. 59,659.57 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 57/100 Nuevos Soles), y;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR;** la Liquidación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ASOC. DE PROPIETARIOS DEL AA. HH. UPIS MARIA PARADO DE BELLIDO, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", derivada del Contrato N° 037-2013-O/MDA suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ate y el CONSORCIO UPIS, integrado por las empresas COTINEX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., GM & DB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., y JJ&F CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., siendo el costo total de la obra la suma de S/. 2'056,726.25 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veintiséis con 25/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con un saldo a favor del contratista de S/. 59,659.57 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 57/100 Nuevos Soles), por reajuste en las valorizaciones; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER;** que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a realizar las acciones correspondientes para hacer efectivo el saldo por la suma de S/. 59,659.57 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 57/100 Nuevos Soles), por concepto de reajuste de valorizaciones de obra a favor del CONSORCIO UPIS.

**Artículo 3°.- DISPONER;** que la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda a realizar las acciones correspondientes para la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de conformidad a la normatividad vigente, a favor del CONSORCIO UPIS.

**Artículo 4° ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Infraestructura Pública, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal y con conocimiento del Contratista.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
 ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
 OSCAR BENAVIDES MAJINO  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
**SECRETARIA GENERAL**  
 CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.  
 Ate, **29 SET. 2015**  
  
 Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
 SUB GERENCIA DE INVERSION PUBLICA  
**15 DIC. 2015**  
**RECIBIDO**  
 Hora..... Firma.....

